

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2024/07340 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de recogida de basura para el ejercicio 2024.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2024 número 145, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio del 2024:

- Tasa por servicio de recogida de basuras (anual) por importe 8980,26 € con un número de 225 contribuyentes.

Como periodo en voluntaria se fija desde el día 1 de julio al 31 de agosto del 2024.

Lo que se hace público a efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, concediéndose un plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlos y deducir, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que consideren convenientes.

Contra esta aprobación, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de dichos padrones.

Bellús, a 24 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

